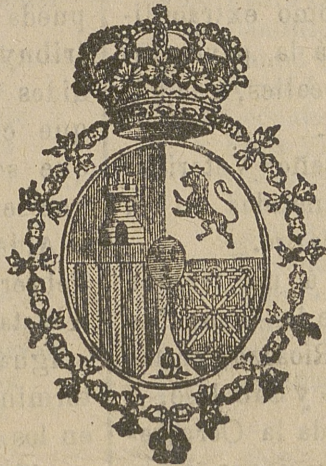


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

SANIDAD

CIRCULAR NÚM. 759

Rectificación de la convocatoria para las reuniones ó Asambleas de los partidos judiciales de Medina de Rioseco y Villalon con el fin de organizar la Brigada Sanitaria provincial.

No pudiendo celebrarse los días 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, las reuniones ó Asambleas de los partidos judiciales de Medina de Rioseco y Villalon, convocadas por mi orden Circular de 7 del actual, (inserta en el «Boletín Oficial» del día 9), para organizar la Brigada Sanitaria provincial, por tener lugar en dichos días las operaciones del sorteo de mozos y declaración de soldados que dispone la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he acordado que las Asambleas ó reuniones de dichos partidos, tengan lugar, el día 22

de Febrero en el partido judicial de Medina de Rioseco y el 8 de Marzo en el de Villalon, quedando subsistentes y firmes por consiguiente las fechas anunciadas para las Asambleas ó reuniones de los demás partidos.

Lo que se publica en este órgano oficial, para conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos correspondientes á dichos partidos, á los efectos de la Circular á que se alude; debiendo recordar además, que la hora de las reuniones ó Asambleas que se convocan, es la de las doce.

Valladolid 12 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

Jugel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 776.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el mes de Enero de 1921.

Sesión del día 7.

Preside el señor Alcalde Don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del señor Rector de esta Universidad,

solicitando se adquiriera por el Ayuntamiento la casa número 8 de la plaza de la Universidad para prolongar la fachada de este edificio.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de Diciembre último y los estados trimestrales del tercer trimestre de 1920-21.

Darse por enterada la Corporación de la autorización del Gremio de cordereros para que Don Baltasar San José, cobredel Ayuntamiento la bonificación que éste tiene concedida á la citada Sociedad.

Incluir en el padrón de la Beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último.

Aprobar un he de haber de Don Gervasio Gato.

Admitir la dimisión que del cargo de Guarda municipal presenta Antonio Martín.

Acordar obligatoria la vacunación, á propuesta del Capitular señor Villa.

Fijar el precio del pan en 75 céntimos de peseta el kilo.

Sesión del día 14.

Preside el señor Alcalde Don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Proceder á la cancelación de la hipoteca que el Colegio de P. P. Filipinos constituyó para responder de la compra que á la Corpo-

ración hizo de los viveros municipales.

Conceder licencia á don José Sampere y don Gaudencio Caballero, para ejecutar obras.

Aprobar y pagar una cuenta por medicamentos suministrados á la Beneficencia.

Adjudicar en arrendamiento la caseta número 8 del mercado del Campillo á doña Luisa Alonso.

Remitir para su liquidación, una lámina á la Dirección General de la Deuda.

Sumar las 10.000 pesetas consignadas en presupuesto, a la Caja municipal del seguro contra el paro forzoso y gestionar la subvención del Estado.

Aprobar las cuentas de alumbrado de Octubre y Noviembre últimos.

Conceder una sepultura en propiedad á Doña Bienvenida Pérez.

Aprobar un informe del Arquitecto sobre las obras que han de ejecutarse en el Matadero público.

Acordar que la relación del precio de la harina y el pan en lo sucesivo sea de tres céntimos en kilo.

Denegar una instancia de doña Enriqueta Galicia en la que solicitaba una paga de toca.

Acordar que el pan de lujo se venda al peso, entrando diez piezas en kilo y al precio de diez céntimos una y que se fabriquen los demás tipos de pan ó sea de kilo y medio kilo, pasando á la

Comision de Abastos una proposición encaminada á estudiar si sería posible conceder que en vez de diez piezas, entren once ó doce en kilo de pan menudo.

Sesión del día 21.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

No celebrar oficialmente la fiesta del carnaval.

Acordar como jornal medio de un obrero, el de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Tratar amistosamente con el Contratista de la conservación del pavimento de la calle de Santiago, la revisión y fijación de los precios que han de revisarse en lo sucesivo.

Imponer diez días de recargo, en el servicio á los guardas Nazario de la Fuente y Ciriaco Samaniego por faltas cometidos en el desempeño de su cargo.

Conceder licencia á don Manuel Pradera y don Fermín Ruano, para ejecutar obras.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde, para que resuelva el asunto pendiente con los patronos panaderos.

Sesión del día 28.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Adjudicar el concurso para la adquisición de mangaje con destino al servicio de incendios, á la casa Metzger de Barcelona.

Adjudicar á la misma casa el concurso para adquirir material con el mismo destino.

Acordar la rotulación de algunas calles y numeración de casas.

Nombrar Portero macero á Ervigio Corral, Ordenanza primero á Darío Cortijo y Ordenanza á Andrés Martel.

Aprobar la propuesta de nuevos Guardias municipales, hecha por el Tribunal calificador de los exámenes verificados al efecto.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimento de la calle Imperial.

Aprobar el proyecto de distribución del mes de Febrero.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche del mes de Diciembre.

Pasar á la Comision correspondiente una comunicación del Director de Tranvías haciendo aclaraciones á las tarifas.

Designar el sobrante de la partida consignada como extraordinaria con destino á la pavimentación de algunas calles, á la adquisición de grava.

Apercibir á un señor Veterinario por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Designar línea á un terreno de la propiedad de la Compañía del ferrocarril de Rioseco, en las calles de Gabilendo y San José.

Dar por terminada la Corporación todas sus obligaciones con la Caja municipal de seguro contra el paro forzoso, por lo que respecta al año actual.

Darse por enterado el Ayuntamiento de la exposicion al público de la lista de mayores contribuyentes con derecho á ser compromisarios, sin que haya habido reclamación alguna.

Declarar vigente el padrón de vecinos para el año actual.

Rectificar el nombre de José Gonzalez Somoza, por el de Meliton, á los efectos del Reemplazo del Ejército.

Admitir la dimisión que del cargo de permanente del depósito de bombas, venía desempeñando Julio Valverde.

Acordar que sean doce piezas de pan menudo las que entren en cada kilogramo elaborado, entregando los panaderos al Ayuntamiento, para enjugar el déficit que resultó con el antiguo régimen de abastecimiento, dos reales por cada saco de harina para elaboracion de pan corriente, y una peseta por cada saco de harina para fabricar pan de lujo.

Valladolid 3 de Febrero de 1921.—El Secretario general, *R. Zaragoza*.

4 de Febrero de 1921.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Ayuntamiento sesión ordinaria 4 Febrero de 1921.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Así resulta del acta de dicho día de que certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Federico Santander*.

Aldea de San Miguel.

Terminado el padrón de la contribucion Industrial y de Comercio de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Aldea de San Miguel á 9 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Anastasio Diez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almenara de Adaja

Fresno el Viejo

Melgar de abajo

Pozal de Gallinas

Tamariz de Campos

Tiedra

Torreçilla de la Orden

Villanueva de los Caballeros

Villanueva de los Infantes

Aldea de San Miguel.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Aldea de San Miguel 9 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Anastasio Diez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de San Vicente del Palacio.

Núm. 729.

Curiel.

En los días 23 y 24 del corriente mes de las nueve horas á las catorce en la Casa Consistorial, tendrá lugar por el recaudador municipal D. Félix Agustín Minguez, la cobranza del repartimiento general correspondiente al año económico actual.

Al efecto, se invita á los contribuyentes vecinos y forasteros á que paguen sus respectivas

cuotas en los días señalados y hasta el 28 en la oficina recaudatoria, sita en el domicilio del señor Recaudador, sin recargos, siendo de advertir que pasado el periodo voluntario de cobranza se harán efectivos los descubiertos por la vía de apremio.

Curiel 9 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Paulino Herrero.

Núm. 718.

Fresno el Viejo.

Confecionado el padrón de Carruajes de lujo de esta villa, para el año de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Fresno el Viejo 11 de Febrero de 1921.—El Alcalde, A. Durango.

Núm. 741.

Piña de Esgueva.

Terminado el padrón de la contribucion Urbana, sobre Edificios y Solares de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1921-1922, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas á su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Piña de Esgueva 10 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Genadio García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes

Valdestillas.

La Junta municipal de esta villa con arreglo á la Ley de 12 de Junio de 1911 y lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, acordó utilizar en el año económico de 1921-22, los impuestos sobre bebidas espirituosas y alcohólicas y de carnes, á que se refieren los apartados E y T. del artículo 6.º de dicha Ley, en la forma establecida en las Ordenanzas formadas y que

se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en union del oportuno expediente, y de no presentarse reclamacion alguna en tiempo y forma se celebrarán las subastas de dichos impuestos el día diecisiete de Marzo próximo á las horas de las once y doce respectivamente en la forma acordada.

Valdestillas á 11 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Florencio Fadrigue.

Núm. 736.

Ventosa de la Cuesta.

La cobranza del repartimiento general de Utilidades de este término municipal, correspondiente al cuarto trimestre del año económico actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días veinte y veintiuno y horas de las diez á las quince del actual mes de Febrero por el recaudador D. Isidoro García Fernandez.

En virtud de lo cual, se invita por el presente á todos los contribuyentes por expresado concepto, así vecinos como forasteros á que verifiquen sus pagos en los días y horas señalados, pudiéndolo hacer así bien durante los días veintisiete y veintiocho, como segundo período de cobranza voluntaria en el domicilio del Recaudador situado en la Ciudad de Valladolid, (Santa Clara, 37), aperecidos que de no hacerlo incurren en el primer grado de apremio que marca la Instruccion vigente.

Ventosa de la Cuesta á 10 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Aldea de San Miguel.

Concejales.

- D. Nicasio Ruano Muñoz
 » Alejo Casado García
 » Eugenio Gomez Gomez
 » Anastasio Diez Gomez
 » Julio Cantalapedra Herrero
 » Lope Ruano Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Robustiano Ruano García
 » Lucas Casado Casado
 » Gabriel Ruano Ituarte
 » Pedro Arribas Muñoz
 » Manuel Diez Sanz
 » Isaias Garijo Martin
 » Manuel Sanz Diez
 » Juan Velasco Gomez
 » Ceferino Sanz Gomez
 » Higinio Diez Sanz
 » Lamberto Martin Herrera
 » Luis Caballero García
 » Juan Gonzalez Lopez
 » Florencio Ruano Ituarte
 » Inocencio Sanz Muñoz
 » Ignacio Moran Criado
 » Zacarias Muñoz Jimenez
 » Marcelino Villorojo Liaño
 » Francisco Arribas del Valle
 » Práxedes Diez Sanz
 » Florencio Catalina Gomez
 » Dionisio Catalina Gomez
 » Bernabé Catalina Gutierrez
 » Patricio Aldea Sanz

Almaráz de la Mota.

Concejales.

- D. Cándido Canal Casquete
 » José Alonso Marbán
 » Telesforo Perez Canal
 » José Alvarez Cerezo
 » Blas Alonso Rico
 » Esteban Alvarez Rico

Mayores contribuyentes.

- D. Gaspar Aguado Perez
 » Norberto Perez Fernandez
 » Eleuterio Fernandez Vallecillo
 » Santos Alvarez Manrique
 » Nazario Alvarez Alvarez
 » Vicente Alvarez Gonzalez
 » Sinfiriano Perez Fernandez
 » Fructuoso Canal Casquete
 » Olegario Fernandez Vallecillo
 » Macario Perez Vega
 » Francisco Cerezo Fernandez
 » Ulpiano Rico Perez
 » Cecilio Canal Martin
 » Nicolás Canal de la Rosa
 » Máximo Canal del Campo
 » Cecilio Cerezo Fernandez
 » Felipe Gomez Alvarez
 » Juan Alonso Alvarez
 » Eustaquio Alvarez Canal
 » Pedro Calles Expósito
 » Jesús Alvarez Cerezo
 » Agustín Rodriguez Blanco
 » Isidro Perez Rico
 » Amalio Alvarez Rico

Barruelo.

Concejales.

- D. Jesús Cadenato Ramos
 » Timoteo Rodriguez Prieto
 » Anastasio García Gutierrez
 » Sebastian Herrero Martinez
 » Alvaro Salgado Francos
 » Claudiano Casado Reglero

Mayores contribuyentes.

- D. Lázaro Reglero San José
 » Juan Francos Perez
 » Eugenio Francos Perez
 » Valentín Casado Perez
 » José García Casado
 » Guillermo Castellanos Robledo
 » Aniceto Martín Vaquero
 » Gregorio Ayala Alvaro
 » Manuel García del Moral
 » Longinos Prieto de la Fuente
 » Cecilio Robledo Casado
 » Valentín Castellanos Robledo

- D. Pedro Cobas Saborido
 » Baudilio Rodriguez Calvo
 » Daniel Castellanos Robledo
 » Ginés Lorenzo Reglero
 » Leoncio Lorenzo Reglero
 » Felix Villar Martinez
 » Ildefonso Sanchez Marcos
 » Fidencio Casado Reglero
 » Leon Barciela Martín
 » Mariano García Castellanos
 » Gemino Morán y Morán
 » Onofre Juarez Cadenato

Gasosola de Arión.

Concejales.

- D. Julian Cabezado Garrido
 » Celso Fernandez Polanco Navas
 » Tomás Perez Pinilla
 » Cecilio Villar Garrido
 » Adolfo Garrido Alderete
 » Diego Aranda Martín
 » Abelardo Rico Lopez
 » Eleuterio Garrido Lopez
 » Pablo Villar Villar

Mayores contribuyentes.

- D. Nicolás Villar Cachazo
 » Celedonio Rico Lopez
 » Ismael García Rico
 » Eduardo Pinilla Villar
 » José Vidal Gonzalez
 » Daniel Andrés del Corral
 » Manuel Garrido Cabezudo
 » Pascual Gutierrez Perez
 » Eugenio Rodriguez Sanz
 » Eulogio Alderete Valle
 » Emiliano Cabezudo Garrido
 » Melchor Tejedor Clavero
 » Ventura Gonzalez Gonzalez
 » Benito Gonzalez Garrido
 » Toribio Garrido Cabezudo
 » Higinio Cabezudo Garrido
 » Ezequiel Garrido Gonzalez
 » Fructuoso Casasola Mateos
 » Fructuoso Perez Alonso
 » Lope Berian Enriquez
 » Modesto García de las Heras
 » Inigo Perez Alvarez
 » Jenaro Garrido Cabezudo
 » Vicente Varela Gomez
 » Julian Mozo Martín
 » Castor Clavero Calvo
 » Estanislao Mateos Carrasco
 » Demetrio Garrido del Teso
 » Darío Gomez Gonzalez
 » Lázaro Gomez Gonzalez
 » Godofredo Garrido del Teso
 » Francisco Clavero García
 » Matías Miguel Gonzalez
 » Anastasio Aranda Alonso
 » Eloy Calvo Manrique
 » Acacio Santiago Llanos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 758.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejon, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual mes, á las doce horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta bajo el tipo

de su avalúo, que en total asciende á nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, y bajo un solo lote, de varios aparatos de óptica, máquinas fotográficas y accesorios, armas y utensilios de caza, muebles y efectos de comercio embargados á los señores «Hijos de Carios de la Cuesta» en diligencias de apremio promovidas por el Procurador D. Lucio Recio Ilera, para pago de un cuenta jurada; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; obrando la relacion y detalle de los bienes en la Secretaría del que refrenda este edicto, donde podrán examinarla cuantos se interesen en el remate.

Dado en Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Adolfo Ortiz y Casado.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

27

Núm. 756.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE CITACION.

Jimenez, Petra, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, para declarar en causa por robo, instruída por dicho Juzgado.

Medina del Campo once de Febrero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. S., Luis Gonzalez.

Núm. 748.

VALORIA LA BUENA.

D. César Camargo y Marín, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Abundio Santa María Expósito, cuyo individuo usaba el nombre de Manuel de la Encarnación García, el cual se fugó de la Cárcel de Carboneras en la noche del 16 al 17 de Enero último, y esta procesado en el

sumario que se le sigue por el delito de atentado bajo el número 51 de orden del año 1909 y cuya prisión se decretó en tiempo oportuno; para que en el término de cinco días desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibir la declaración indagatoria y notificarle el auto de su prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado nuevamente rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Valoria la Buena once de Febrero de mil novecientos veintuno.—César Camargo.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 146.

El Jefe administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación por gestión directa del servicio del lavado de ropas sucias del Hospital Militar de esta plaza por el plazo de dos años, pueden los que deseen presentar sus proposiciones durante quince días á partir de la publicación de este anuncio, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días no feriados de diez á trece.

Valladolid 10 de Febrero de 1921.—Alberto Goytre.

Num. 744.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Leon y Lugo, durante el mes de Marzo próximo, hago saber á

los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el Cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á los condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun

Para el Depósito de Leon.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun

Para el Depósito de Lugo.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun

La Coruña 10 de Febrero de 1921.—El Director, G. Pacheco.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia....., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Leon y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña..... de..... 192.....

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Electra Popular Vallisoletana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de Febrero actual, á las cinco en punto de la tarde en el domicilio social, calle de Veinte de Febrero, 12.

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, el orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y del balance, cuenta y actos de la administración del ejercicio último y acuerdo sobre la distribución de beneficios.

2.º Provisión de las vacantes ordinarias en el Consejo.

3.º Proposiciones del Consejo ó de los señores accionistas, en materia no reservada á la Junta general extraordinaria, y formuladas, las de los segundos, con la antelación y el número de firmas que prescribe el apartado C del artículo 12.

Para asistir á la Junta, de acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos, es necesario poseer ciento ó más acciones, desde un mes antes de la fecha de su celebración y depositarlas en la Caja social, á cambio de la cédula de asistencia, en cualquiera de los ocho días precedentes al señalado para la Junta, hasta las doce de su mañana. Estos depósitos pueden ser de las mismas acciones ó de los resguardos de los Bancos en los cuales puedan hallarse depositadas.

Valladolid 10 de Febrero de 1921.—El Consejero Delegado Adjunto, Julio Guillen Saenz.—V.º B.º El Presidente de la Sociedad, Santos Vallejo.

28

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación